EDICTO

Juzgado de lo Social nº 3 de Sabadell
Calle Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell CP.: 08208
TEL: 936932607
FAX: 937244174
E-MAIL: social3.sabadell@xij.gencat.cat
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 22/2023
Sobre: Ejecución de título judicial (no dineraria)

Maria Isabel Gálvez Martín , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Sabadell.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado AUTO de fecha 6 de julio de 2023.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Liz Catalina Rojas Meza y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de **REPOSICIÓN** ante la Magistrada, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de TRES días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que hay incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 186 y 187 de la LRJS).

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Liz Catalina Rojas Meza , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: E1A3LLMZUOV5ZR5JCMF3MPHG6EBWG64
Data i hora 05/09/2023 13:14
Signat per Galvez Martin, Maria Isabel;

Diputació Barcelona
https://bop.diba.cat
Pàg. 1-2
CVE 202310124347
Data 13-9-2023
BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Sabadell, a 1 de septiembre de 2023.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de seujudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: E1A3LLMZUOV5ZR5JCMF3MPHG6EBWG64
Data i hora 05/09/2023 13:14
Signat per Galvez Martin, Maria Isabel;

Diputació Barcelona
https://bop.diba.cat
Pàg. 2-2
CVE 202310124347
Data 13-9-2023
BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona